



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 25 noviembre de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-1078-2021

Señor
Daniel Salas Peraza
Ministro
Ministerio de Salud

Asunto: Respuesta al Oficio MS-DM-7375-2021 de 14 setiembre de 2021.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al referido oficio mediante el cual plantea una serie de razonamientos para no aplicar lo establecido en el Decreto Ejecutivo 42087-MP-PLAN, Lineamientos generales de gestión del desempeño de las personas servidoras públicas, de 4 de diciembre de 2019, y de este modo que la misma calificación del desempeño que cada persona funcionaria del Ministerio de Salud obtuvo en el año 2020, sea aplicada para este 2021, en virtud de la atención de la emergencia nacional sanitaria. Al respecto, es preciso señalar que los lineamientos generales de gestión del desempeño de las personas servidoras públicas no establecen excepciones de índole subjetivo en cuanto a su aplicación, además que no existe disposición jurídica expresa que permita a esta rectoría proceder de esta manera, en atención al principio de legalidad que guía las actuaciones de los poderes públicos.

Por otro lado, se remite la Resolución DG-043-2021 de las doce horas del día treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno¹, emitida por la Dirección General de Servicio Civil, que establece los “Lineamientos administrativos generales que deben observar las jefaturas y personas servidoras en sus diversas etapas del modelo de gestión del desempeño” aplicables en los Ministerios e Instituciones u Órganos Adscritos amparados al Régimen de Servicio Civil, específicamente para el Título I y IV del Estatuto de Servicio Civil, para atender las diversas particularidades que se relacionan con la operación del

¹ Resolución DG-043-2021 de las doce horas del día treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno¹, emitida por la Dirección General de Servicio Civil, texto completo puede ser consultado en el siguiente enlace:

<http://cidseci.dgsc.go.cr/datos/R-DG-043-2021%20Aspectos%20Adtvos%20Gesti%C3%B3n%20del%20Desempe%C3%B1o.pdf>



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

proceso de gestión del desempeño de las personas servidoras de una institución y valorar la posibilidad de acogerse a lo dispuesto en el punto 4.3 que establece lo siguiente:

4. Atribuciones de las Oficinas de Recursos Humanos en el proceso de gestión del desempeño:

(...)

4.3. Remitir cada año a las jefaturas institucionales, los formularios y demás instrumentos necesarios para que se realice la respectiva evaluación a cada persona servidora, ello con un mínimo de un mes de antelación a la fecha de evaluación, velando porque cada jefatura realice el proceso dentro del período establecido (salvo causa fortuita o fuerza mayor), caso contrario advertirá de las consecuencias de tal omisión."

Asimismo, es preciso manifestar que esta Rectoría, por no haberlo dispuesto así la Ley de Salarios de la Administración Pública, no cuenta con potestades fiscalizadoras o sancionatorias, sino que su actuación se circunscribe al ámbito orientativo y de asesoramiento, siendo la Administración activa quién deberá valorar si su actuación es apegada o no a derecho, y si esta le puede ocasionar consecuencias ante los órganos de control de la administración pública en sentido amplio.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo.
Ministra

- C. Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República.
Sr. Pedro González Morera, Viceministro de Salud.
Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Director, Dirección General de Servicio Civil.
Sra. María Adelia Leiva Mora, Directora, Área de Gestión de Recursos Humanos, DGSC.
Sra. Susy Mora Bermúdez, Jefa de Despacho, Ministerio de Salud.
Sra. Priscilla Herrera García, Directora General de Salud, Ministerio de Salud.
Sra. Miriam Valerio Bolaños, Directora, Desarrollo Humano, Ministerio de Salud.
Sra. Arlette Rodríguez Howell, Jefa, Unidad de Progreso Humano, Ministerio de Salud.
Archivo.